

RENGIFO TRANSPORTE PESADO S.A.

Informe de Comisario 2017

A los accionistas de **RENGIFO TRANSPORTES PESADOS S.A.**

En mí calidad de Comisario de **RENGIFO TRANSPORTES PESADOS S.A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 279 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio y los Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, también incluyó, la evaluación del cumplimiento de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financieras aplicadas a las PYMES, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la presentación adecuada de los Estados Financieros en general.

Según el Art. 279 de la Ley de Compañías en su Resolución No.92-1-4-3-0014 en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

También los libros de Actas de las respectivas Juntas de Accionistas y el libro de acciones, han sido llevados y conservados de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Agradeciendo la buena disposición que han tenido los Administradores y el señor Contador para la realización de dicho informe y poder cumplir con la respectivas disposiciones legales que se encuentran vigentes.

2. Procedimientos de control Interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requiere la Normas Internacionales de

Auditoría, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no ha presentado ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, pasivos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, se considera en términos generales que la Compañía si cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de **RENGIFO TRANSPORTES PESADOS S.A.** al 31 de diciembre de 2017, el correspondiente Estado de Resultados, Cambios en el Patrimonio y sus Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo cual en mi calidad de Comisario de la Compañía **RENGIFO TRANSPORTES PESADOS S.A.**, no se ha detectado situaciones anormales que se altere la información presentada en los Estados Financieros del período 2017.

Durante el ejercicio fiscal 2017 las operaciones de la Compañía corresponden fundamentalmente a los Servicios de Transporte de Carga Pesada por Carretera.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros de **RENGIFO TRANSPORTES PESADOS S.A.** al 31 de diciembre del 2017.

4. Obligaciones con los Organismos de Control

Las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, el Instituto de Seguridad Social, no reportan ninguna deuda pendiente en el período 2017.

Para el año 2019, deben cumplir con la obligación al SRI de la facturación electrónica según la Resolución NAC-DGERCGC17-00000430 del 9 de agosto del 2017, publicada en el Registro Oficial 59 del 17 de agosto del 2017.

Las obligaciones con la Superintendencia de Compañías, se encuentran al día.

El presente Informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, la Administración de **RENGIFO TRANSPORTES PESADOS S.A.** y la Superintendencia de Compañías.

Quito, 30 de marzo del 2018



ANA ASTUDILLO ESPIN
COMISARIO
CPA 16-5674